



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 1098

SANTA FE, 03 MAR 2021

**VISTO:**

El expediente N° 01905-0000031-1 y su agregado N° 01906-0000548-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con los trabajos de: “CONSTRUCCIÓN NUEVO SAMCO IBARLUCEA - DEPARTAMENTO ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la elaboración del proyecto de la obra de marras estuvo a cargo de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería – DiPAI, y el expediente agregado N° 01906-0000548-3 contiene: memoria descriptiva, pliego complementario de bases y condiciones, pliego de especificaciones técnicas particulares, documentación gráfica de todos los sectores con la planimetría correspondiente, planillas de factores de redeterminación, presupuesto oficial y suficiente resumen, además se incorporó al expediente principal: memoria descriptiva, análisis de precios de los ítems de la obra, planilla de coeficientes y factores de redeterminación, plan de trabajo y curva de inversión y cómputo y presupuesto y planilla del coeficiente K a fojas 01/420;

Que el sistema de contratación es el de PRECIO GLOBAL con REDETERMINACIÓN DE PRECIOS (artículo 2º PCBByC);

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 85.209.665,81 (calculado a valores de julio/2020) estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario y un plazo de conservación y garantía de trescientos sesenta (360) días calendario, debiendo los posibles oferentes, estar inscriptos en la Sección Obras de Arquitectura del Registro de Licitadores del MISPyH y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 127.814.498,71 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 85.209.665,81;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de la DiPAI, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a licitación pública (f. 39);



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Que a foja 41 se ha expedido la Dirección General de Variaciones de Costo s, informando que en la planilla de foja 23 se verifica la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del Presupuesto Oficial de \$ 85.209.665,81 a julio de 2020 obrante a fojas 29/31;

Que a foja 40 dio el Visto Bueno el Subsecretario de Planificación del MISPyH;

Que a foja 49 la Dirección General de Administración del MISPyH - a través de su Coordinación Contable – procedió a imputar preventivamente la inversión mediante el PCP SIPAF Nº 221/21 Fte Fto. 111, por la suma de \$ 20.007.229,53 y PCP SIPAF Nº 222/21 Fte Fto 844 por la suma de \$ 65.202.436,28 – fojas 47/48, que se adjuntan a autos, los cuales se encuentran en Estado “En Trámite” hasta tanto se apruebe la modificación presupuestaria que se tramita por Expediente Nº 01901-0002931-8 que dota de crédito la partida encargada de absorber el presente gasto;

Que el PCP Nº 221/2021 ha sido debidamente aprobado por la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por el artículo 20 - Capítulo IV - de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos a cargo de las Secretarías de Arquitectura y Obras Públicas y Hábitat, Urbanismo y Vivienda en su Dictamen Nº 33.090/21 (fs. 45/46), la Subsecretaría y la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión del MISPyH (fs. 42/44) y la Dirección General de Administración del MISPyH (f. 49), sin formular objeciones al presente trámite;

POR ELLO,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica correspondiente al legajo licitatorio elaborado por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, para la contratación de los trabajos de: “CONSTRUCCIÓN NUEVO



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

**SAMCO IBARLUCEA - DEPARTAMENTO ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE**", sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 85.209.665,81 (Pesos: OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 81/00).

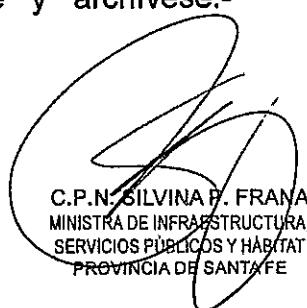
**ARTICULO 2º:** Autorízase la convocatoria a una licitación pública para contratar los trabajos referidos, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489 y para el caso de prórroga en la fecha de apertura de la licitación, se publicará tal circunstancia exclusivamente en la página web de la Provincia.

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 23 de marzo de 2021, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 13:00 horas en el SUM Ibarlucea, sito en calle Av. Del Rosario y Belgrano – Ibarlucea – Santa Fe.

**ARTICULO 4º:** El gasto de \$ 85.209.665,81 (Pesos: OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 81/00). que demandará la gestión se deberá imputar al presupuesto vigente: Sector 1- Subsector 1 – Carácter 1 – Institución 66 – SAF 1 MISPyH (DGA) – Programa 16 – Subprograma 0 – Proyecto 03 – Actividad 00 - Obra 331 – Inciso 4 – Ptda. Ppal. 2 – Ptda Parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubicación Geográfica 82-84-156 - Finalidad 3 - Función 10 - mediante el PCP SIPAF N° 221/21 Fte Fto. 111, por la suma de \$ 20.007.229,53 y PCP SIPAF N°222/21 Fte Fto 844 por la suma de \$ 65.202.436,28.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

P  
sm



C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE